



MAT.: Aprueba contrato de servicios especializados de administración, seguimiento, supervisión, mantención y cumplimiento de los convenios celebrados con grandes contribuyentes en materias de obtención y renovación de permisos de circulación, con asesoría e inversiones don Gaspar Limitada.

ALGARROBO, 01 JUL 2022

DECRETO: 1427



VISTOS:

1. D.F.L. 1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°18.883 de 29.12.1989 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. D.A. N° 1277 de 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde de Algarrobo.
5. D.A. N° 33 de fecha 05.01.2022 establece orden de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Por decreto alcaldicio N° 1187 de fecha 25.05.2022 se aprueba acuerdo N°72 adoptado por el honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°6 de fecha 26.05.2022
7. Decreto alcaldicio N° 1240 de fecha 02 de junio del año 2022 se invita a inversiones don Gaspar a participar de servicio profesional especializado y aprueba términos técnicos de referencia
8. Decreto alcaldicio N°1306 de fecha 14 de junio del año 2022 contrata a asesorías e inversiones don Gaspar limitada para la provisión de servicio profesional especializado.
9. Contrato celebrado con fecha 24 de junio 2022 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Asesorías e inversiones don Gaspar Limitada.
10. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 498 de fecha 25.05.2022

CONSIDERANDO:

- I. Que, con la finalidad de incrementar el valor público generado por la Municipalidad y contribuir al desarrollo del capital humano, generar recursos adicionales para inversión municipal y fortalecer el desarrollo local.



DECRETO:

- I. Aprueba contrato de servicios especializados de administración, seguimiento, supervisión, mantención y cumplimiento de los convenios celebrados con grandes contribuyentes en materias de obtención y renovación de permisos de circulación, utilizando los medios informáticos denominado reportes-BCL Y PDF – a texto, con Asesoría e inversiones don Gaspar Limitada.
- II. El plazo de la prestación del servicio será de 2 meses, contados desde la aceptación de la orden de compra por parte del servidor.
- III. La municipalidad pagará a asesoría e inversiones don Gaspar limitada la suma de **\$ 48.000.000 (cuarenta y ocho millones de pesos)**, exento de impuesto, financiados con presupuesto Municipal, en la forma descrita en el contrato.
- IV. Los gastos que se genere el presente pago se imputarán a la cuenta presupuestaria N° 215-22-09-999 Denominada "Otros", del presupuesto año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
JLYM/MCGB/U.C./ccs
DISTRIBUCIÓN

DAF	(1)
Transito	(1)
Administración	(1)
Jurídico	(1)
Archivo Municipal. -	(2)


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 01 JUL 2022
FECHA SALIDA: 04 JUL 2022
OBSERVACIÓN N° 102/2022 P.F. 1306
OBS. 112/2022. - 14/06/22

01 JUL 2022

1427